



# **ALCALDÍA DE PASTO**

---

**PLAN ESTRATÉGICO DE  
SEGURIDAD DE LA  
INFORMACIÓN**

**ALCALDIA DE PASTO**

**SECRETARÍA GENERAL  
SUBSECRETARÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

**PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - PESI**

<b>ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS</b>		
<b>DATOS</b>	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>
<b>FIRMA:</b>		
<b>NOMBRE:</b>	EDUARDO HERNÁNDEZ ZAMBRANO	JONNATHAN HUERTAS SALAS
<b>CARGO:</b>	Técnico Administrativo	Subsecretario de Sistemas de Información

## CONTENIDO

1. REQUISITOS GENERALES .....	4
2. ESTABLECIMIENTO Y GESTIÓN DEL MSPI.....	4
2.1 Establecimiento del MSPI .....	4
2.2 Implementación y operación del MSPI.....	5
2.3 Seguimiento y revisión del MSPI.....	6
2.4 Mantenimiento y mejora del MSPI.....	6
3. REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN.....	6
3.1 Generalidades.....	6
3.2 Control de Documentos.....	6
3.3 Control de Registros .....	6
4. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN .....	6
4.1 Compromiso de la Dirección .....	6
4.2 Gestión de Recursos .....	7
4.2.1 Provisión de Recursos .....	7
4.2.2 Formación, Toma de Conciencia y Competencia .....	7
5. AUDITORIAS INTERNAS DEL MSPI.....	7
6. REVISIÓN DEL MSPI POR LA DIRECCIÓN.....	7
6.1 Generalidades.....	7
6.2 Información Para la Revisión .....	8
6.3 Resultados de la Revisión .....	9
7. MEJORA DEL MSPI.....	9
7.1 Mejora continua.....	9
7.2 Acción correctiva y Preventiva.....	9
8. COMPATIBILIDAD DEL MSPI CON LOS OTROS SISTEMAS DE GESTIÓN.....	9

## 1. REQUISITOS GENERALES

La Alcaldía de Pasto, a través de los Comité Institucional de Gestión y Desempeño a través de la Política de Seguridad Digital, impulsará la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI, en el contexto de las actividades globales de la entidad y de los riesgos que enfrenta. Para llevar a cabo este propósito, se basará en el modelo PHVA.

Planificar (Establecer el MSPI)	Establecer la política, los objetivos, procesos y procedimientos de seguridad pertinentes para gestionar los activos y el riesgo buscando mejorar la seguridad de la información, con el fin de entregar resultados acordes con las políticas y objetivos globales de una organización.
Hacer (Implementar y operar el MSPI)	Implementar y operar la política, los controles, procesos y procedimientos del MSPI.
Verificar (Hacer seguimiento y revisar el MSPI)	Evaluar, y, en donde sea aplicable, medir el desempeño del proceso contra la política y los objetivos de seguridad y la experiencia práctica, y reportar los resultados a la dirección, para su revisión.
Actuar (Mantener y mejorar el MSPI)	Emprender acciones correctivas preventivas con base en los resultados de la auditoría interna del MSPI y la revisión por la dirección, para lograr la mejora continua del MSPI.

## 2. ESTABLECIMIENTO Y GESTIÓN DEL MSPI

### 2.1 Establecimiento del MSPI

El alcance del MSPI en la Alcaldía de Pasto se establece para todos los procesos de la entidad definidos en el Sistema de Gestión de Calidad, y también deberá ser aplicado en las Secretarías de Educación de Tránsito y Transporte que han definido sus propios sistemas de gestión de calidad.

Inicialmente tendrá prioridad en el MSPI los activos de información más críticos identificados en cada proceso.

La Alcaldía de Pasto definió una política de seguridad de la información de primer nivel mediante decreto 0640 de 2016 y deberá definir unas políticas de seguridad de segundo nivel donde se definan temas específicos.

La metodología para gestión de riesgos de seguridad de la información se alinearán con la metodología de riesgos operativos propuesta por el DAFP, para ello la entidad trabajará en tres fases: Definición del contexto estratégico, identificación del riesgo y valoración del riesgo.

El nivel de aceptación de los riesgos de seguridad de la información en la entidad es:

Nivel de Riesgo	
Niveles de riesgo no tolerables o no aceptables	5 Muy Alto
	4 Alto
Niveles de riesgo tolerables o aceptables	3 Medio
	2 Bajo
	1 Muy Bajo

El nivel de tratamiento del riesgo para los riesgos en no tolerables o no aceptables de Aceptación.

Para la Alcaldía de Pasto tendrá un especial interés en el análisis de riesgos los activos de información tipo documentos que se clasifiquen como información pública reservada y clasificada, así mismo los sistemas de información misionales y de apoyo a la gestión y cualquier activo cuyo nivel de criticidad este en nivel Alto.

La Alcaldía de Pasto se acoge a las recomendaciones y documentos sugeridos por el MINTIC y del DAFP relacionados con la gestión de riesgos.

## 2.2 Implementación y operación del MSPI

El plan de tratamiento de riesgos de la Alcaldía de Pasto será generado de la aplicación de la metodología de gestión de riesgos.

El seguimiento al plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información se hará por parte de la oficina de Control Interno con el apoyo de la Subsecretaría de Sistemas de Información cuando así se lo requiera.

La Subsecretaría de Sistemas de Información documentará procedimientos para la detección y respuesta oportuna a incidentes de seguridad de la información, estos documentos se crearan en el procedo de gestión de tecnologías de la información.

### **2.3 Seguimiento y revisión del MSPI**

La Alcaldía de Pasto a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del MIPG en su componente de Política de Seguridad Digital, realizará revisiones regulares al avance en la implementación del MSPI, teniendo en cuenta los resultados de las auditorías de seguridad, incidentes, medición de la eficacia, sugerencia y retroalimentación de las partes interesadas.

### **2.4 Mantenimiento y mejora del MSPI**

La Alcaldía de Pasto a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en su Política de Seguridad Digital, identificará opciones de mejora al MSPI.

Las acciones de mejora al MSPI se trabajarán dentro del proceso de Gestión de Tecnologías de la Información y se socializarán a las partes interesadas.

## **3. REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN**

### **3.1 Generalidades**

Los documentos del MSPI se crearán en sistema de gestión de calidad en el proceso de Gestión de Tecnologías de la Información.

La política general o de primer nivel de seguridad de la información se adoptará mediante decreto.

### **3.2 Control de Documentos**

La creación de documentos del MSPI se acoge a los procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad de la entidad dentro del proceso de mejora continua.

### **3.3 Control de Registros**

La Subsecretaría de Sistemas de Información determinará la ubicación de los registros según el tipo de documento del MSPI, cuando los documentos deban ser custodiados por las dependencias igualmente la Subsecretaría de Sistemas de Información determinará el manejo que se le debe dar a los mismos.

## **4. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN**

### **4.1 Compromiso de la Dirección**

La Alcaldía de Pasto a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la política de seguridad digital, será la responsable de definir la política de seguridad de la información de primer y segundo nivel, sin embargo para dar fundamento a estas políticas se deberán aprobar mediante decreto firmado por el Alcalde del municipio de Pasto.

## **4.2 Gestión de Recursos**

### **4.2.1 Provisión de Recursos**

Cada dependencia será responsable de apropiarse los recursos financieros necesarios para la implementación de los controles necesarios para mitigar los riesgos de seguridad de la información.

De igual manera cada dependencia en cabeza del funcionario de nivel directivo que tenga a su cargo es responsable de la ejecución de las actividades necesarias para garantizar la seguridad de los activos de información y de la implementación de los controles necesarios para mitigar los riesgos de seguridad de la información.

La Secretaría General y Subsecretaría de Sistemas de Información deben proveer los recursos necesarios para el mantenimiento y continuidad de MSPI de forma general.

### **4.2.2 Formación, Toma de Conciencia y Competencia**

La Alcaldía de Pasto a través de la Subsecretaría de Talento Humano debe incluir dentro de las competencias requeridas para los cargos de planta de la entidad las necesarias para asumir responsabilidades frente a la implementación del MSPI, esta dependencia deberá incluir dentro del plan institucional de capacitaciones un componente relacionado con seguridad de la información.

## **5. AUDITORIAS INTERNAS DEL MSPI**

Considerando que la Alcaldía de Pasto se encuentra en una fase inicial de implementación del MSPI, las auditorías del sistema se deberán desarrollar en un momento donde la entidad tenga mayor madurez del mismo.

La entidad deberá determinar la competencia para la realización de estas auditorías.

## **6. REVISIÓN DEL MSPI POR LA DIRECCIÓN**

### **6.1 Generalidades**

Al menos una vez al año mediante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la Política de Seguridad Digital realizará una revisión del MSPI para asegurar su conveniencia, suficiencia y eficacia. Esta revisión debe incluir la evaluación de las oportunidades de mejora y la necesidad de cambios del MSPI, incluidos la política de seguridad y los objetivos de seguridad. Los resultados de las revisiones se deben documentar claramente y se deben llevar registros.

## **6.2 Información Para la Revisión**

Las entradas que se considerarán para la revisión del MSPI por la dirección son:

- Retroalimentación de las partes interesadas.
- Técnicas, productos o procedimiento que se pueden usar en la organización para mejorar el desempeño y eficacia del MSPI.
- Estado de las acciones correctivas y preventivas.
- Informes de seguimiento al plan de tratamiento de riesgos.
- Documentos relacionados con incidentes de seguridad de la información.

Considerando que la entidad se encuentra en una fase inicial de implementación del MSPI, no se cuenta con documentación sobre auditorías de seguridad de la información.

### **6.3 Resultados de la Revisión**

Los resultados de la revisión por la dirección deben incluir cualquier decisión y acción relacionada con:

La mejora de la eficacia del MSPI.

La modificación de los procedimientos y controles que afecten la seguridad de la información, para responder a eventos internos o externos que puedan tener impacto en el MSPI.

Los recursos necesarios.

La mejora a la manera en que se mide la eficacia de los controles.

Evaluación del plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información.

## **7. MEJORA DEL MSPI**

### **7.1 Mejora continua**

El MSPI al estar integrado con el Sistema de Gestión de la Calidad, se acoge a los procedimientos de mejora continua que se aplican en este sistema.

La entidad debe mejorar continuamente la eficacia del MSPI mediante:

- El uso de la política de seguridad de la información.
- Los objetivos de seguridad de la información.
- El análisis de los eventos a los que se les ha hecho seguimiento.
- Las acciones correctivas y preventivas y la revisión por la dirección.

### **7.2 Acción correctiva y Preventiva**

El manejo de acciones correctivas se trabajará como se encuentra documentado en el Sistema de Gestión de Calidad, haciendo un ajuste para que en la identificación de la no conformidad / hallazgo / situación se incluya una nueva opción: Incidente de seguridad de la información.

## **8. COMPATIBILIDAD DEL MSPI CON LOS OTROS SISTEMAS DE GESTIÓN**

La Alcaldía de Pasto trabajará de forma integral el MSPI con el Sistema de Gestión de Calidad, la documentación del MSPI se encontrará en el proceso de Gestión de TI.

**9. CONTROL DE CAMBIOS**

<b>No. REVISIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>VERSIÓN ACTUALIZADA</b>